



Resumen de Noticias

Lima, 22 de setiembre de 2015

/ Doctrina sobre la prueba mínima

Las afectaciones a los derechos fundamentales invocadas en el marco de un proceso constitucional deberán ser contrastadas con una prueba mínima, pero de forma suficiente, que acredite el acto lesivo según lo estableció el TC como jurisprudencia vinculante resultado del expediente N° 01761-2014-PA/TC por el cual se declaró improcedente una demanda de amparo. Dicho colegiado considera que si a juicio de quien invoca supuestas afectaciones a sus derechos, estas se originan en el contenido de distintas resoluciones expedidas por la judicatura, lo mínimo exigido que permita al juez constitucional verificar si la invocada afectación se produjo o no, será la presentación de una copia de tales pronunciamientos judiciales. (El Peruano)

/ Opiniones a este respecto

Para el magistrado del TC Ernesto Blume Fortini el citado planteamiento de este colegiado desnaturaliza el sentido y los alcances del instituto de la doctrina jurisprudencial vinculante, constituyendo una marcha a contramano de los avances logrados respecto del mismo por el organismo constitucional. Considera, además, que desgarnece al justiciable, contradiciendo el rol tuitivo y reivindicador del TC consistente en ser el garante final de la vigencia efectiva de los derechos fundamentales, que hace a la esencia del Estado constitucional que se pretende construir en el Perú. Por consiguiente, votó en contra de la aprobación de dicha doctrina jurisprudencial. (El Peruano)

/ Gerentes que poseen acciones deberán devolver ganancias de corto plazo

Recientemente, la SMV ha publicado una serie de normas que apuntan a fortalecer el funcionamiento del mercado peruano. Una de ellas es la regulación de la devolución de las ganancias de corto plazo obtenidas por directores y gerentes que provienen de la compra venta de acciones de la compañía de la cual forman parte. La Ley del Mercado de Valores, en su Art. 44, ya establece que cuando las ganancias ocurren en un periodo posterior a los tres meses de realizada la operación de compraventa del valor, deberían ser entregadas a la empresa emisora del mismo. Sin embargo, el nuevo reglamento, que entró en vigencia ayer, hace referencia a las acciones de empresas listadas en la BVL o sobre ADR y también se limita solo para las operaciones al contado. (Gestión)



Resumen de Noticias

/ La Sunat gana batalla legal contra telefónica del Perú por S/. 533 millones

Telefónica del Perú (TP) cuestionó pagar el monto equivalente a S/. 274 millones, al Estado argumentado la aplicación de intereses legales fuera del plazo legal, en un proceso judicial que lleva más de 13 años de trámite. TP sostuvo que el fisco se excedió en los plazos de reclamaciones ante la Sunat, en el TF y sobre cumplimiento de Sunat por el tiempo ya pasado. Sin embargo, la sentencia se resolvió a favor del fisco con votos divididos de la Cuarta Sala Civil ordenando el pago de S/. 533 millones. *(Gestión)*

Primeras planas

El Peruano

S/. 12,500 mlns. en infraestructura educativa al 2016. Gobierno promueve escuela pública de calidad. El desafío es reducir la brecha y para ello se requiere el apoyo del sector privado, afirma ministro de Educación en Perumin. Empresarios mineros renuevan el compromiso de trabajar por el desarrollo del país.

La República

No quieren ser fiscalizados, sus bancadas se resisten a la reforma electoral en el Congreso, legisladores no debaten ahora la Ley de Partidos Políticos que aborda el financiamiento de los candidatos en las campañas electorales. Presidente del JNE, Francisco Távara: La regulación del financiamiento de los partidos es importante para evitar la filtración de dinero de fuentes ilícitas a la política.

Gestión

Congreso tiene en agenda dar más lotes a Petroperú. En octubre se debatirá iniciativa presentada por Loreto. La comisión de Energía discutirá que los lotes petroleros con contratos vencidos pasen a manos de la empresa estatal.



Resumen de Noticias

El Comercio

Involucran a Ilan Heredia en simulación de contratos. Más revelaciones. Testimonio de aspirantes a colaborador eficaz. Versión. Testigo dice que el hermano de Nadine y contador de apoyo total falsearon carta e informe. Mecanismo. Sostiene que dijeron los papeles a la Sunat para justificar supuestas consultorías de la primera dama. Nuevo. Otro testimonio refiere que Julio López, del “Daily Journal”, era enlace de Chávez con esposa de Humala.

Tipo de cambio:

US\$ Compra S/. 3.191

US\$ Venta S/. 3.195

Fuente: El Peruano